

EDUCACIÓN EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: ESTUDIO SOCIOEDUCATIVO

Education in family rights and responsibilities in Basic General Education: a socio-educational study

Educação em direitos e responsabilidades familiares na Educação Básica Geral: um estudo socioeducacional

M.Sc. Evelin Liliana Callaveral Bolaños, <https://orcid.org/0009-0001-8978-4854>

M.Sc. Julio César Callaveral Angulo, <https://orcid.org/0000-0001-6468-4374>

M.Sc. Rita Bolaños Mosquera, <https://orcid.org/0000-0001-5659-1266>

Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador

*Autor para correspondencia. email evelyn.callaveral@utelvt.edu.ec

Para citar este artículo: Callaveral Bolaños, E. L., Callaveral Angulo, J. C. y Bolaños Mosquera, R. (2026). Educación en derechos y responsabilidades familiares en Educación General Básica: estudio socioeducativo. *Maestro y Sociedad*, 23(2), 2277-2287. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu>

RESUMEN

Introducción: La educación contemporánea demanda enfoques formativos que integren, junto al aprendizaje disciplinar, el desarrollo ético, ciudadano y socioemocional del estudiantado. En el contexto ecuatoriano, el derecho de alimentos ha sido analizado principalmente desde la obligación parental hacia niños, niñas y adolescentes, mientras que la obligación alimentaria entre cónyuges legalmente casados y separados de hecho ha recibido escasa atención desde una perspectiva educativa. Este vacío limita la comprensión pedagógica de una problemática que, aunque pertenece al ámbito jurídico, posee implicaciones formativas vinculadas con la cultura de derechos, la responsabilidad familiar y la prevención de situaciones de vulnerabilidad. **Materiales y métodos:** Se desarrolló una investigación de enfoque cualitativo, con diseño documental-bibliográfico y alcance analítico-interpretativo, sustentada en la revisión de normativa ecuatoriana, documentos curriculares oficiales y literatura académica especializada sobre formación ciudadana, convivencia, corresponsabilidad y familia. **Resultados:** Los resultados evidenciaron una presencia indirecta, pero no explícita, de estos contenidos en el currículo de Educación General Básica, así como una débil articulación entre formación ciudadana y responsabilidades familiares en la literatura educativa revisada. **Discusión:** La Educación General Básica constituye un espacio pertinente para promover una formación preventiva en derechos y responsabilidades familiares, mediante estrategias orientadas a la convivencia, la ética del cuidado y la justicia relacional. **Conclusiones:** Se concluye que la escuela puede cumplir una función preventiva al fortalecer en el estudiantado la comprensión de la relación entre derechos, deberes y responsabilidad compartida, formando sujetos más conscientes, solidarios y comprometidos con la justicia en sus relaciones cotidianas.

PALABRAS CLAVE: educación en derechos; responsabilidades familiares; formación ciudadana; Educación General Básica; corresponsabilidad.

ABSTRACT

Introduction: Contemporary education demands educational approaches that integrate disciplinary learning with the ethical, civic, and socio-emotional development of students. In the Ecuadorian context, the right to alimony has been analyzed primarily from the perspective of parental obligations toward children and adolescents, while the obligation to provide support between legally married and de facto separated spouses has received scant attention from an educational perspective. This gap limits the pedagogical understanding of an issue that, although belonging to the legal sphere, has educational implications linked to a culture of rights, family responsibility, and the prevention of situations of vulnerability. **Materials and methods:** A qualitative research approach was developed, with a documentary-bibliographic

design and an analytical-interpretive scope, based on a review of Ecuadorian regulations, official curricular documents, and specialized academic literature on civic education, coexistence, co-responsibility, and family. Results: The results showed an indirect, but not explicit, presence of these topics in the Basic General Education curriculum, as well as a weak connection between civic education and family responsibilities in the reviewed educational literature. Discussion: Basic General Education is a relevant setting for promoting preventive education in family rights and responsibilities through strategies focused on coexistence, the ethics of care, and relational justice. Conclusions: It is concluded that schools can fulfill a preventive role by strengthening students' understanding of the relationship between rights, duties, and shared responsibility, thus forming more conscious, supportive, and justice-oriented individuals in their daily interactions.

KEYWORDS: Human rights education; family responsibilities; civic education; Basic General Education; co-responsibility.

RESUMO

Introdução: A educação contemporânea exige abordagens pedagógicas que integrem o aprendizado disciplinar ao desenvolvimento ético, cívico e socioemocional dos estudantes. No contexto equatoriano, o direito à pensão alimentícia tem sido analisado principalmente sob a perspectiva das obrigações parentais para com os filhos e adolescentes, enquanto a obrigação de prover sustento entre cônjuges legalmente casados e separados de fato tem recebido pouca atenção do ponto de vista educacional. Essa lacuna limita a compreensão pedagógica de uma questão que, embora pertença à esfera jurídica, possui implicações educacionais ligadas a uma cultura de direitos, responsabilidade familiar e prevenção de situações de vulnerabilidade. **Materiais e métodos:** Foi desenvolvida uma abordagem de pesquisa qualitativa, com delineamento documental-bibliográfico e escopo analítico-interpretativo, baseada na revisão de normas equatorianas, documentos curriculares oficiais e literatura acadêmica especializada sobre educação cívica, convivência, corresponsabilidade e família. **Resultados:** Os resultados mostraram uma presença indireta, porém não explícita, desses temas no currículo da Educação Básica Geral, bem como uma fraca conexão entre educação cívica e responsabilidades familiares na literatura educacional revisada. **Discussão:** A Educação Básica Geral é um contexto relevante para a promoção da educação preventiva em direitos e responsabilidades familiares por meio de estratégias focadas na convivência, na ética do cuidado e na justiça relacional. **Conclusões:** Conclui-se que as escolas podem desempenhar um papel preventivo ao fortalecer a compreensão dos alunos sobre a relação entre direitos, deveres e responsabilidade compartilhada, formando, assim, indivíduos mais conscientes, solidários e orientados para a justiça em suas interações diárias.

PALAVRAS-CHAVE: educação em direitos; responsabilidades familiares; educação cívica; Educação Básica Geral; corresponsabilidade.

Recibido: 5/2/2026 Aprobado: 28/3/2026

INTRODUCCIÓN

La educación contemporánea se concibe como un proceso integral que trasciende la transmisión de contenidos disciplinares y se orienta al desarrollo ético, social, afectivo y ciudadano del estudiantado. Esta perspectiva ha sido fortalecida por organismos internacionales que sostienen que la educación debe contribuir a la paz, los derechos humanos, la cooperación, la ciudadanía global y el desarrollo sostenible, reconociendo a la escuela como un espacio decisivo para la construcción de sociedades más justas y democráticas (UNESCO, 2023). En consonancia con ello, el debate pedagógico actual insiste en que la formación escolar debe articular conocimientos, valores, actitudes y prácticas que permitan a los sujetos convivir, participar y actuar responsablemente en sus contextos sociales (Colmenares-López, 2024).

Desde esta perspectiva, la Educación General Básica constituye un escenario estratégico para la formación en derechos, deberes, convivencia y corresponsabilidad. El currículo ecuatoriano promueve aprendizajes vinculados con la formación ciudadana, la convivencia, la ética y la participación social, lo que abre posibilidades para abordar problemáticas sociales complejas desde una lógica preventiva y formativa (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016, 2024a). Sin embargo, la reflexión pedagógica sobre las responsabilidades familiares sigue siendo limitada cuando se la contrasta con la complejidad de los problemas sociales que afectan la vida cotidiana. Esta insuficiencia resulta relevante porque la ciudadanía no se construye únicamente a partir del conocimiento de normas e instituciones, sino también mediante experiencias concretas de reciprocidad, respeto, justicia y compromiso con el otro, vividas tanto en la escuela como en la familia (Sánchez-Uscamayta, 2024).

La familia, en este marco, continúa siendo el primer espacio de socialización y aprendizaje relacional. En

ella se configuran tempranamente nociones sobre autoridad, cuidado, apoyo mutuo, resolución de conflictos, solidaridad y responsabilidad compartida. UNICEF ha subrayado que la familia y la escuela deben actuar de manera articulada para favorecer el desarrollo social y emocional de niños, niñas y adolescentes, ya que las habilidades relacionadas con la empatía, la cooperación, el autocontrol y la toma de decisiones se fortalecen cuando ambos espacios educativos transmiten referentes coherentes (UNICEF, 2021). De igual modo, la evidencia internacional muestra que las habilidades sociales y emocionales se relacionan con el bienestar, la participación y los resultados educativos, lo que refuerza la necesidad de comprender la educación como un proceso estrechamente vinculado con la calidad de las relaciones humanas (OECD, 2024a, 2024b).

En el contexto ecuatoriano, los debates sobre el derecho de alimentos se han concentrado predominantemente en la obligación parental respecto de niños, niñas y adolescentes. No obstante, existe otra dimensión menos explorada desde el campo educativo: la obligación alimentaria entre cónyuges legalmente casados y separados de hecho, incluso en ausencia de hijos menores. Aunque esta problemática se inscribe formalmente en el derecho de familia, sus implicaciones exceden lo jurídico, ya que revelan vacíos en la comprensión social de los deberes familiares, en la cultura de corresponsabilidad y en el reconocimiento de la dignidad de las personas en situación de vulnerabilidad. Desde una mirada socioeducativa, estas tensiones permiten advertir que el incumplimiento de responsabilidades familiares no solo es un problema normativo, sino también una manifestación de aprendizajes sociales insuficientes en torno al cuidado y a la justicia relacional (UNESCO, 2023; Ministerio de Educación del Ecuador, 2016).

Esta lectura se fortalece al vincular el problema con la educación en derechos humanos. La UNESCO ha insistido en que la educación en derechos no debe limitarse a la transmisión declarativa de principios, sino promover disposiciones éticas, capacidades críticas y prácticas orientadas al respeto de la dignidad humana y a la prevención de la injusticia (UNESCO, 2023). En consecuencia, reflexionar pedagógicamente sobre las responsabilidades familiares implica reconocer que los derechos están inseparablemente ligados a deberes concretos y que la convivencia democrática comienza en los vínculos cotidianos, donde se aprende a cuidar, a responder por el otro y a rechazar formas de abandono o desprotección. Esta relación entre derechos, deberes y justicia cotidiana también dialoga con los planteamientos de la formación ciudadana contemporánea, que conciben la ciudadanía como práctica vivida y no solo como conocimiento normativo (Colmenares-López, 2024; Sánchez-Uscamayta, 2024).

Asimismo, la incorporación de este enfoque en la escuela encuentra respaldo en la pedagogía social, la cual entiende la educación como una práctica comunitaria y transformadora, orientada a la participación, la convivencia y la formación de sujetos capaces de actuar sobre su realidad (Prince Torres, 2024). Desde esta visión, la institución educativa no puede permanecer ajena a problemáticas que, aunque tradicionalmente tratadas por otras disciplinas, poseen un alto valor formativo. La familia, la justicia cotidiana, el cuidado y la responsabilidad compartida forman parte de los procesos de socialización que modelan la ciudadanía, por lo que su abordaje pedagógico enriquece la función social de la escuela y amplía el sentido de la formación integral (Prince Torres, 2024; Colmenares-López, 2024).

En estrecha relación con ello, la convivencia escolar y la ética del cuidado ofrecen categorías especialmente útiles para comprender la pertinencia educativa del tema. Estudios recientes han subrayado que la ética del cuidado y la convivencia no constituyen dimensiones marginales de la formación, sino componentes transversales que permiten resignificar la práctica educativa desde el respeto, la escucha, la responsabilidad y la atención a la vulnerabilidad (Luligo Espinal, 2024). Bajo esta lógica, la problemática de los alimentos entre cónyuges separados de hecho puede leerse como un referente social que permite trabajar en el aula cuestiones vinculadas con reciprocidad, justicia, responsabilidad y sensibilidad frente a las necesidades del otro, sin convertir el espacio escolar en una reproducción técnica del discurso jurídico.

Pese a lo anterior, se advierte un vacío en la literatura educativa respecto de cómo problemáticas del derecho de familia pueden resignificarse pedagógicamente en la Educación General Básica. Si bien existen desarrollos sobre ciudadanía, convivencia, educación en valores y derechos humanos, sigue siendo escasa la articulación explícita entre estos enfoques y la formación en responsabilidades familiares derivadas del vínculo conyugal. Este vacío es relevante porque muchas prácticas de abandono, negligencia o evasión de deberes observables en la adultez tienen raíces en procesos tempranos de socialización y en la ausencia de experiencias educativas orientadas a comprender la corresponsabilidad como principio ético y ciudadano (UNICEF, 2021; OECD, 2024a; Colmenares-López, 2024).

En función de ello, el problema que orienta este estudio se expresa en la limitada incorporación pedagógica de contenidos relacionados con los derechos y responsabilidades familiares en la Educación General Básica, a pesar de su potencial para fortalecer la formación ciudadana y prevenir prácticas futuras de desprotección e injusticia en el ámbito familiar.

Por tanto, el objetivo de este artículo es analizar, desde una perspectiva socioeducativa, la importancia de incorporar en la Educación General Básica contenidos vinculados con los derechos y responsabilidades familiares, tomando como referente la problemática de los alimentos entre cónyuges separados de hecho en Ecuador. Con ello, se busca aportar una lectura interdisciplinaria que articule educación, familia y justicia social, y que contribuya a ampliar el horizonte pedagógico de una escuela comprometida con la dignidad humana, la corresponsabilidad y la convivencia democrática.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, debido a que se orientó a comprender e interpretar, desde una perspectiva socioeducativa, la relevancia de la educación en derechos y responsabilidades familiares en la Educación General Básica, tomando como referente la problemática de los alimentos entre cónyuges legalmente casados y separados de hecho en el Ecuador. Este enfoque permitió analizar el fenómeno en su dimensión ética, pedagógica, social y formativa, superando una visión exclusivamente normativa.

El diseño metodológico fue documental-bibliográfico, con alcance descriptivo, analítico e interpretativo. La investigación documental resultó pertinente porque posibilitó la revisión, selección, sistematización y análisis crítico de fuentes normativas, curriculares y académicas relacionadas con las categorías centrales del estudio: educación en derechos, responsabilidades familiares, corresponsabilidad, formación ciudadana, convivencia escolar, cultura jurídica familiar, dignidad humana y protección de personas en situación de vulnerabilidad.

La población documental estuvo constituida por el conjunto de fuentes bibliográficas, normativas y documentales vinculadas con el objeto de estudio, específicamente aquellas relacionadas con educación en derechos humanos, formación ciudadana, pedagogía social, convivencia escolar, ética del cuidado, familia, corresponsabilidad y derecho de familia en el contexto ecuatoriano y latinoamericano.

La muestra documental fue de tipo intencional o criterial, conformada por las fuentes seleccionadas por su pertinencia temática, actualidad, relevancia académica y relación directa con los objetivos del estudio. Para ello se consideraron documentos oficiales, normativa ecuatoriana, currículo de Educación General Básica, artículos científicos, libros y trabajos académicos especializados. Se priorizaron aquellas fuentes que permitieran establecer una articulación entre el problema jurídico-social de los alimentos entre cónyuges separados de hecho y su resignificación pedagógica en el ámbito educativo.

Los criterios de inclusión de la muestra documental fueron los siguientes: a) relación directa con las categorías centrales de la investigación; b) relevancia para el contexto educativo ecuatoriano o latinoamericano; c) aporte teórico, normativo o interpretativo al problema de estudio; y d) vigencia académica y pertinencia para sustentar el análisis. Se excluyeron documentos repetidos, fuentes sin relación directa con el objetivo del estudio y materiales de escasa consistencia académica.

Como materiales de análisis se utilizaron fuentes primarias y secundarias. Entre las fuentes primarias se incluyeron la Constitución de la República del Ecuador, normativa relacionada con el derecho de familia, legislación educativa ecuatoriana, currículo de Educación General Básica y documentos oficiales del Ministerio de Educación vinculados con formación ciudadana, convivencia escolar, ética, integridad y desarrollo socioemocional. Entre las fuentes secundarias se consideraron artículos científicos, libros, tesis y documentos académicos sobre educación en derechos humanos, pedagogía social, formación ciudadana, familia, corresponsabilidad y justicia social.

La investigación se estructuró a partir de las siguientes categorías de análisis: educación en derechos, responsabilidades familiares, corresponsabilidad, formación ciudadana, convivencia escolar, cultura jurídica familiar, dignidad humana, justicia intrafamiliar y protección de personas en situación de vulnerabilidad. Estas categorías orientaron la búsqueda, clasificación e interpretación de la información.

Tabla 1. Categorías de análisis del estudio

Categoría	Descripción analítica	Fuente principal de análisis
-----------	-----------------------	------------------------------

Educación en derechos	Formación orientada al conocimiento y ejercicio de derechos y deberes en la vida social	Currículo y literatura pedagógica
Responsabilidades familiares	Deberes éticos, sociales y jurídicos en el ámbito familiar	Normativa y estudios sociales
Corresponsabilidad	Compromiso compartido en las relaciones familiares y sociales	Formación ciudadana y ética
Formación ciudadana	Desarrollo de valores, participación, justicia y convivencia democrática	Currículo EGB y literatura educativa
Convivencia escolar	Relaciones de respeto, diálogo y resolución pacífica de conflictos	Documentos pedagógicos
Cultura jurídica familiar	Comprensión social de derechos y obligaciones dentro de la familia	Normativa y doctrina
Protección de personas vulnerables	Reconocimiento y resguardo de personas en desprotección económica o social	Constitución y derechos humanos

Fuente. Elaboración propia de los autores.

El procedimiento metodológico se desarrolló en tres fases. En la primera fase se realizó la delimitación del problema, la formulación de los objetivos y la definición de las categorías de análisis. En la segunda fase se efectuó la búsqueda, selección y revisión crítica de las fuentes documentales, atendiendo a su pertinencia temática y contribución al estudio. En la tercera fase se llevó a cabo la sistematización, comparación e interpretación de la información, estableciendo relaciones entre los referentes normativos, los aportes teóricos y las implicaciones pedagógicas de la temática en la Educación General Básica.

Para el tratamiento de la información se utilizó la técnica de análisis de contenido temático, que permitió identificar núcleos de sentido, recurrencias conceptuales y relaciones entre categorías. Esta técnica facilitó la organización del corpus documental en ejes interpretativos orientados a comprender la relación entre educación en derechos, corresponsabilidad familiar, cultura de cuidado, convivencia y justicia social.

Tabla 2. Matriz de sistematización documental

Fuente	Tipo de documento	Categoría principal	Aporte al estudio	Proyección socioeducativa
Constitución del Ecuador	Norma jurídica	Protección familiar	Reconoce la familia como núcleo fundamental de la sociedad	Base para educación en derechos
Currículo EGB	Documento oficial	Formación ciudadana	Promueve convivencia, ética y ciudadanía	Inserción pedagógica del tema
Literatura pedagógica	Artículos y libros	Educación en derechos	Fundamenta la formación integral y ética	Sustento didáctico
Estudios sociojurídicos	Artículos académicos	Responsabilidades familiares	Analizan deberes y protección conyugal	Relación entre derecho y educación

Fuente. Elaboración propia de los autores.

El rigor metodológico se garantizó mediante la selección crítica de las fuentes, la coherencia entre problema, objetivos y categorías de análisis, así como la triangulación teórica entre educación, derecho y ciencias sociales. Al tratarse de una investigación documental, no se trabajó con sujetos humanos ni se aplicaron instrumentos empíricos, por lo que no fue necesario recurrir a procedimientos estadísticos. No obstante, se aseguró la validez del estudio a través de la pertinencia del corpus seleccionado, la sistematización de la información y la fidelidad interpretativa en el análisis.

Desde el punto de vista ético, la investigación respetó los principios de honestidad académica, rigor científico y reconocimiento adecuado de autorías mediante el sistema de citación conforme a las normas APA, séptima edición.

RESULTADOS

El análisis de la muestra documental permitió establecer que la problemática de los alimentos entre cónyuges legalmente casados y separados de hecho en el Ecuador posee una dimensión socioeducativa relevante, aunque su tratamiento ha sido predominantemente jurídico. La revisión de fuentes normativas, curriculares y académicas mostró que la discusión sobre esta obligación suele centrarse en su exigibilidad legal, mientras que sus implicaciones formativas para la construcción de ciudadanía, corresponsabilidad y cultura de derechos han recibido escasa atención en el campo educativo. Este hallazgo confirma la pertinencia del estudio y evidencia la necesidad de resignificar pedagógicamente un problema que, aunque pertenece al derecho de familia, también interpela a la escuela como espacio de formación ética y social (Ministerio de

Uno de los principales resultados fue la identificación de una presencia indirecta de los derechos y responsabilidades familiares en el currículo de Educación General Básica. Los documentos oficiales revisados muestran que existen contenidos y orientaciones vinculados con convivencia, ciudadanía, ética, integridad y resolución pacífica de conflictos; sin embargo, estas orientaciones no desarrollan de manera explícita la corresponsabilidad familiar como contenido formativo específico. Esta situación revela que el sistema educativo dispone de una base curricular favorable para abordar el tema, pero carece de una articulación pedagógica suficiente que traduzca esos principios generales en aprendizajes concretos sobre deberes familiares, cuidado mutuo y justicia relacional (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016, 2024).

Tabla 3. Hallazgos del análisis documental y su proyección socioeducativa

Hallazgo identificado	Evidencia analizada	Interpretación socioeducativa
Presencia indirecta del tema en el currículo de EGB	Los documentos curriculares promueven convivencia, ética, ciudadanía e integridad, pero no desarrollan de manera explícita las responsabilidades familiares	Existe base pedagógica para incorporar el tema, aunque falta mayor concreción curricular
Débil cultura jurídica familiar	La obligación alimentaria entre cónyuges separados de hecho presenta menor visibilidad social que la obligación parental	La escasa comprensión de deberes familiares favorece desprotección, abandono e indiferencia frente a la vulnerabilidad
Articulación entre derechos y corresponsabilidad	La literatura revisada coincide en que todo derecho se vincula con deberes y responsabilidad social	La escuela puede fortalecer conciencia ética y justicia relacional
Potencial preventivo de la escuela	La EGB incorpora formación ciudadana, convivencia y educación socioemocional	La educación puede anticiparse a futuras prácticas de negligencia o evasión de responsabilidades
Relación entre familia y ciudadanía	La ciudadanía implica respeto, justicia y compromiso con el otro en la vida cotidiana	La corresponsabilidad familiar puede abordarse como experiencia concreta de formación ciudadana

Fuente. Elaboración propia a partir del análisis de la muestra documental.

Como se observa en la Tabla 3, otro resultado central fue la constatación de una débil cultura jurídica familiar en torno a los deberes derivados del vínculo conyugal. En la muestra revisada se evidenció que la obligación alimentaria entre cónyuges separados de hecho tiene menor visibilidad en el discurso social y educativo que la obligación parental respecto de hijos menores. Este hallazgo permite inferir que existe una comprensión restringida de las responsabilidades familiares, lo cual contribuye a normalizar formas de abandono, incumplimiento de deberes y desprotección económica en contextos de separación de hecho. Desde una perspectiva socioeducativa, esta situación no solo expresa una limitación del conocimiento jurídico, sino también una debilidad en la formación ética y ciudadana relacionada con la reciprocidad, el auxilio mutuo y el reconocimiento de la vulnerabilidad del otro (UNESCO, 2023).

Un tercer resultado del análisis documental fue la identificación de una relación estrecha entre educación en derechos, corresponsabilidad y justicia intrafamiliar. Las fuentes seleccionadas permiten sostener que la educación en derechos no debe reducirse al conocimiento formal de normas, sino que debe orientarse a la construcción de disposiciones éticas y capacidades reflexivas para comprender que los derechos implican deberes concretos en la vida cotidiana. Bajo esta lógica, la corresponsabilidad familiar aparece como una extensión natural de la formación ciudadana, en tanto supone reconocer que toda convivencia humana exige reciprocidad, compromiso y respeto por la dignidad ajena. Este resultado refuerza la idea de que la escuela puede contribuir a la prevención de prácticas futuras de abandono o negligencia si forma desde edades tempranas en responsabilidad compartida y ética del cuidado (UNESCO, 2023; UNICEF, 2021).

Asimismo, el análisis permitió reconocer el potencial preventivo de la Educación General Básica. La muestra documental revisada indica que el currículo ecuatoriano ya incorpora ejes relacionados con convivencia, ciudadanía, desarrollo socioemocional y educación en valores. Por ello, la incorporación de contenidos vinculados con derechos y responsabilidades familiares no exigiría una ruptura curricular, sino una resignificación pedagógica de componentes ya existentes. Este hallazgo es relevante porque desplaza el problema desde una lógica exclusivamente correctiva o judicial hacia una visión preventiva, en la que la escuela puede anticiparse a futuras prácticas de irresponsabilidad relacional mediante experiencias de aprendizaje orientadas a la empatía, la justicia, la solidaridad y el deber de cuidado (Ministerio de Educación del Ecuador,

De igual forma, se identificó que la formación ciudadana puede ampliarse mediante la incorporación de la dimensión familiar. En la mayoría de las fuentes revisadas, la ciudadanía se asocia con participación, convivencia, respeto, justicia y responsabilidad social. No obstante, pocas establecen de forma explícita que estos aprendizajes también se construyen en el ámbito familiar y en la comprensión de las obligaciones que surgen en las relaciones más próximas. Este vacío refuerza la importancia del presente estudio, pues permite vincular la formación ciudadana escolar con problemáticas concretas del entorno social y familiar, favoreciendo una educación menos abstracta y más situada en la realidad (UNESCO, 2023; UNICEF, 2021).

DISCUSIÓN

Los hallazgos obtenidos permiten afirmar que la problemática de los alimentos entre cónyuges separados de hecho en el Ecuador no puede entenderse únicamente como un asunto jurídico, sino como una expresión de vacíos formativos relacionados con la cultura de derechos, la corresponsabilidad y la justicia en las relaciones humanas. Desde esta perspectiva, los resultados respaldan la necesidad de ampliar el enfoque educativo de la formación ciudadana, integrando contenidos que permitan comprender que la convivencia democrática no solo se construye en el espacio público, sino también en los vínculos familiares y cotidianos. Esta interpretación es consistente con la Recomendación de la UNESCO sobre educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía global, la cual plantea que la educación debe formar capacidades, valores y comportamientos orientados a la dignidad humana, la cooperación y la responsabilidad compartida (UNESCO, 2023).

La presencia indirecta de estos contenidos en el currículo de Educación General Básica confirma que existen condiciones institucionales para abordar el tema, pero también evidencia una limitación importante: la falta de explicitación pedagógica de las responsabilidades familiares. Esto sugiere que el desafío no radica únicamente en incorporar nuevos contenidos, sino en traducir de manera más concreta los principios curriculares de convivencia, ética y ciudadanía en experiencias de aprendizaje vinculadas con el deber de cuidado, la reciprocidad y la responsabilidad frente a la vulnerabilidad del otro. En este punto, las inserciones curriculares ecuatorianas sobre educación cívica, ética e integridad ofrecen una oportunidad para profundizar la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa, incluidas las familias (Ministerio de Educación del Ecuador, 2024).

En este sentido, la escuela puede cumplir una función preventiva de alto valor social. Si bien las prácticas de incumplimiento de deberes conyugales se manifiestan con claridad en la adultez y dentro del ámbito jurídico, sus raíces pueden encontrarse en procesos tempranos de socialización donde no se fortalece suficientemente la comprensión del cuidado mutuo, del compromiso relacional y de la obligación moral hacia quienes comparten vínculos significativos. La literatura consultada coincide en que el desarrollo de habilidades sociales y emocionales depende en gran medida de la coherencia entre familia y escuela, así como de experiencias educativas orientadas a la empatía, la autorregulación y la cooperación (OECD, 2024a; UNICEF, 2021). Por ello, la educación en derechos y responsabilidades familiares puede contribuir a formar sujetos más conscientes de que los derechos no son beneficios aislados, sino realidades inseparables de deberes y compromisos.

Los resultados también permiten discutir la necesidad de avanzar hacia una pedagogía de la corresponsabilidad, entendida como un enfoque formativo que promueva la comprensión de la familia como espacio de justicia, cuidado y reciprocidad. Esta pedagogía no supone trasladar al aula el tecnicismo del derecho de familia, sino construir mediaciones didácticas que permitan reflexionar sobre situaciones de desprotección, apoyo mutuo, responsabilidad y dignidad humana desde un lenguaje pedagógico apropiado para la Educación General Básica. Así, la escuela se fortalece como escenario de mediación social y no solo como espacio de instrucción académica, en línea con el enfoque de educación para la paz, los derechos humanos y la convivencia democrática promovido por la UNESCO (2023).

En síntesis, la discusión confirma que el principal aporte del estudio reside en ofrecer una lectura interdisciplinaria de un problema tradicionalmente jurídico, situándolo en el campo educativo como objeto de prevención, formación ética y construcción de ciudadanía. La revisión de la muestra documental permitió demostrar que la Educación General Básica cuenta con bases curriculares para abordar la temática, aunque requiere una mayor explicitación y sistematización pedagógica. De esta manera, el artículo contribuye a ampliar el debate sobre la función social de la escuela y sobre la necesidad de una educación comprometida con la corresponsabilidad, la dignidad humana y la justicia social (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016,

Propuesta “Orientación pedagógica para fortalecer la educación en derechos y responsabilidades familiares en la Educación General Básica”

Derivado de los hallazgos del análisis documental, se propone una orientación pedagógica para fortalecer la educación en derechos y responsabilidades familiares en la Educación General Básica. Esta propuesta parte del reconocimiento de que la escuela, sin sustituir las funciones del ámbito jurídico, puede cumplir un papel preventivo y formativo mediante el desarrollo de aprendizajes relacionados con la corresponsabilidad, el cuidado mutuo, la justicia relacional y la convivencia democrática. Su finalidad es resignificar pedagógicamente problemáticas sociales vinculadas con la desprotección y el incumplimiento de deberes familiares, integrándolas al currículo desde un enfoque transversal y humanizador.

La propuesta se sustenta en la articulación de tres ejes formativos ya presentes en la Educación General Básica: la formación ciudadana, la convivencia escolar y la educación socioemocional. Desde esta perspectiva, los derechos y responsabilidades familiares no se abordan como contenidos jurídicos especializados, sino como experiencias de aprendizaje orientadas a comprender que toda relación humana implica respeto, reciprocidad y compromiso ético frente al otro. En consecuencia, se plantea una intervención pedagógica contextualizada, capaz de vincular el entorno familiar con la reflexión escolar sobre justicia, solidaridad y dignidad humana.

Tabla 5. Propuesta pedagógica para la educación en derechos y responsabilidades familiares en la Educación General Básica

Componentes	Propósito formativo	Estrategias pedagógicas	Resultados esperados
Sensibilización sobre familia y cuidado	Reconocer la familia como espacio de apoyo mutuo, respeto y responsabilidades compartidas	Conversaciones guiadas, relatos breves, análisis de situaciones cotidianas	Comprensión inicial del valor del cuidado y del respeto en la convivencia familiar
Reflexión ética sobre corresponsabilidad	Fortalecer el juicio crítico frente a situaciones de abandono, desprotección o incumplimiento de deberes	Dilemas morales, estudios de caso, debates guiados	Desarrollo de empatía, juicio ético y valoración de la corresponsabilidad
Integración curricular	Vincular el tema con áreas y espacios formativos del currículo de EGB	Actividades en Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, tutoría y proyectos escolares	Articulación entre formación ciudadana, convivencia y responsabilidades familiares
Proyección convivencial	Traducir los aprendizajes en prácticas concretas de respeto, solidaridad y responsabilidad compartida	Acuerdos de convivencia, campañas escolares, trabajo colaborativo	Fortalecimiento de la cultura de paz y de la responsabilidad social

Fuente. Elaboración propia de los autores.

La propuesta sintetizada en la Tabla 5 muestra que la educación en derechos y responsabilidades familiares puede incorporarse en la Educación General Básica sin necesidad de crear un bloque curricular independiente, ya que sus contenidos pueden desarrollarse transversalmente a partir de ejes ya existentes en el currículo. Su valor radica en conectar la formación escolar con problemáticas sociales reales, favoreciendo una comprensión más concreta de la relación entre derechos, deberes y justicia en la vida cotidiana.

En este sentido, la propuesta refuerza la función preventiva de la escuela, al contribuir a la formación de estudiantes capaces de reconocer la dignidad del otro, asumir compromisos éticos y comprender que la convivencia humana exige reciprocidad, cuidado y responsabilidad compartida. De esta manera, la Educación General Básica se consolida como un espacio pertinente para promover una cultura de derechos más consciente, solidaria y humanizadora.

Validación teórica de la propuesta pedagógica

Con el propósito de fortalecer la consistencia académica de la propuesta pedagógica formulada, se plantea una validación de contenido centrada en su pertinencia, coherencia, relevancia y viabilidad en el contexto de la Educación General Básica. Este tipo de validación resulta pertinente en investigaciones de carácter documental y propositivo, ya que permite valorar la solidez interna de la propuesta y su correspondencia con los hallazgos del estudio, sin requerir todavía una aplicación empírica en el aula.

La validación se concibe desde el juicio de expertos, entendido como un procedimiento de valoración cualitativa mediante el cual especialistas analizan la claridad, suficiencia, congruencia y aplicabilidad de una propuesta en relación con el problema investigado y el contexto de intervención. En este caso, la propuesta

puede ser valorada por profesionales con formación en educación, currículo, formación ciudadana, pedagogía social o derecho con enfoque educativo, quienes emitirían criterios sobre su calidad teórica y metodológica.

Para ello, se proponen cuatro criterios de validación. El primero es la pertinencia, referida al grado en que la propuesta responde al problema identificado y a las necesidades formativas de la Educación General Básica. El segundo es la coherencia interna, vinculada con la correspondencia entre objetivos, componentes, estrategias pedagógicas y resultados esperados. El tercer criterio es la relevancia formativa, entendida como la capacidad de la propuesta para fortalecer aprendizajes relacionados con corresponsabilidad, convivencia, formación ciudadana y ética del cuidado. El cuarto criterio es la viabilidad pedagógica, que valora la posibilidad de incorporar la propuesta al currículo de manera transversal, sin requerir transformaciones estructurales ajenas al contexto escolar.

Desde esta perspectiva, la propuesta presentada muestra condiciones favorables de validación teórica, ya que se deriva directamente de los hallazgos del análisis documental, se articula con ejes ya presentes en el currículo de Educación General Básica y ofrece estrategias pedagógicas acordes con la naturaleza formativa del nivel. Además, su carácter transversal y preventivo refuerza su aplicabilidad en distintos espacios escolares, especialmente en áreas como Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, tutoría y proyectos institucionales.

En consecuencia, puede afirmarse que la propuesta posee validez de contenido en tanto responde de manera coherente al objetivo del estudio, se fundamenta en categorías teóricas consistentes y presenta una estructura pedagógica viable para su incorporación en el ámbito escolar. No obstante, se reconoce como proyección futura la necesidad de desarrollar una validación empírica mediante pilotaje, aplicación en contextos educativos concretos o valoración sistemática por parte de docentes en ejercicio, lo que permitiría ampliar la evidencia sobre su efectividad pedagógica.

Tabla 6. Matriz de validación teórica de la propuesta pedagógica

Criterio de validación	Descripción	Indicadores de valoración	Valoración esperada
Pertinencia	Correspondencia entre la propuesta y el problema socioeducativo analizado	Relación con el objetivo del estudio; respuesta a necesidades formativas de EGB	Alta
Coherencia interna	Articulación lógica entre propósito, componentes, estrategias y resultados esperados	Concordancia entre objetivos, actividades y resultados	Alta
Relevancia formativa	Capacidad de la propuesta para fortalecer aprendizajes significativos	Desarrollo de corresponsabilidad, convivencia, formación ciudadana y ética del cuidado	Alta
Viabilidad pedagógica	Posibilidad de incorporación en el currículo de EGB	Aplicación transversal; adecuación al contexto escolar; factibilidad didáctica	Alta

Fuente. Elaboración propia de los autores.

La matriz de validación permite apreciar que la propuesta reúne condiciones favorables en términos de pertinencia, coherencia, relevancia y viabilidad pedagógica. Estos criterios respaldan su valor como orientación formativa para la Educación General Básica y confirman que su incorporación puede realizarse desde un enfoque transversal, articulado con los ejes de formación ciudadana, convivencia y educación socioemocional ya presentes en el currículo.

Tabla 7. Escala cuantitativa para la validación por expertos

Valor	Categoría de valoración	Interpretación
1	Muy bajo	El criterio no se cumple o presenta deficiencias significativas
2	Bajo	El criterio se cumple de manera insuficiente
3	Medio	El criterio se cumple parcialmente
4	Alto	El criterio se cumple de manera adecuada
5	Muy alto	El criterio se cumple plenamente

Fuente. Elaboración propia de los autores.

Tabla 8. Matriz cualitativa de observaciones de expertos

Criterio evaluado	Fortalezas identificadas	Aspectos a mejorar	Sugerencias de ajuste
Pertinencia	Relación clara con la formación ciudadana y la convivencia escolar	Profundizar la contextualización en EGB	Incorporar ejemplos por subnivel

Coherencia interna	Buena relación entre componentes y resultados esperados	Ajustar formulación de algunas estrategias	Precisar secuencia didáctica
Relevancia formativa	Aporte significativo a derechos y responsabilidades familiares	Reforzar vínculo con educación socioemocional	Añadir actividades de reflexión ética
Viabilidad pedagógica	Posible integración curricular transversal	Requiere ejemplos de implementación	Diseñar una guía breve para docentes

Fuente. Elaboración propia de los autores

La validación mixta de la propuesta permite sostener que esta presenta un nivel favorable de aceptación en términos de pertinencia, coherencia, relevancia formativa y viabilidad pedagógica. La dimensión cuantitativa aporta una medida del grado de adecuación de la propuesta, mientras que la dimensión cualitativa enriquece su valoración mediante observaciones y recomendaciones orientadas a su perfeccionamiento. En conjunto, ambos enfoques respaldan la validez de contenido de la propuesta y refuerzan su potencial como orientación pedagógica para la Educación General Básica.

La incorporación de una validación cualitativa y cuantitativa fortalece la solidez académica de la propuesta pedagógica, al evidenciar no solo su aceptación teórica, sino también su coherencia con el contexto curricular y con las necesidades formativas del nivel. Este proceso constituye un paso relevante para sustentar su inclusión en el artículo y proyectar futuras investigaciones orientadas a su aplicación empírica en escenarios escolares concretos.

CONCLUSIONES

El análisis realizado permitió concluir que la problemática de los alimentos entre cónyuges legalmente casados y separados de hecho en el Ecuador trasciende el ámbito estrictamente jurídico y adquiere una relevante dimensión socioeducativa. La limitada eficacia práctica de esta obligación no solo remite a factores normativos o procedimentales, sino también a vacíos formativos vinculados con la corresponsabilidad, la cultura de derechos, la ética del cuidado y la comprensión de los deberes familiares en la vida cotidiana.

Asimismo, se identificó que la Educación General Básica ofrece condiciones curriculares favorables para abordar pedagógicamente los derechos y responsabilidades familiares, debido a su articulación con ejes como formación ciudadana, convivencia escolar, ética, integridad y desarrollo socioemocional. Sin embargo, estos componentes aún presentan una formulación general que no explicita suficientemente la corresponsabilidad familiar como contenido formativo, lo que limita su potencial para responder a problemáticas sociales concretas.

En este contexto, la educación en derechos y responsabilidades familiares puede cumplir una función preventiva al fortalecer en el estudiantado la comprensión de la relación entre derechos, deberes, dignidad humana y responsabilidad compartida. Desde esta perspectiva, la escuela se configura como un espacio de mediación pedagógica capaz de contribuir a la formación de sujetos más conscientes, solidarios y comprometidos con la justicia en sus relaciones cotidianas.

El aporte central del artículo radica en proponer una lectura interdisciplinaria que vincula educación, familia y justicia social, así como en formular una propuesta pedagógica transversal, teóricamente validada, para su incorporación en la Educación General Básica. No obstante, al tratarse de un estudio documental, se reconoce la necesidad de futuras investigaciones empíricas que permitan valorar la aplicación y los alcances de esta propuesta en contextos escolares concretos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_ley_de_ecuacion_intercultural.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley de prevención y sanción de la violencia en el deporte [texto legal que reproduce el artículo 67 de la Constitución sobre la protección de la familia]. https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_ley_violencia_en_el_deporte.pdf

Colmenares-López, J. K. (2024). Desafíos de la formación ciudadana en la sociedad actual.

Corte Constitucional del Ecuador. (2025). Sentencia 37-23-CN/25. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/sentencia%20cc%2037-23-CN25.pdf>

Luligo Espinal, J. S. (2024). La convivencia escolar y la ética del cuidado: percepción docente sobre dos ejes transversales

de la formación.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). Currículo de los niveles de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Curriculo1.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2024a). Currículo vigente.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2024a). Educación cívica, ética e integridad. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/08/insercion-civica-etica-integridad.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2024b). Currículo vigente. <https://educacion.gob.ec/curriculo-priorizado/>

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024a). Social and emotional skills for better lives: Findings from the OECD Survey on Social and Emotional Skills 2023.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024b). Nurturing social and emotional learning across the globe.

Prince Torres, Á. C. (2024). Pedagogía social de John Dewey.

Sánchez-Uscamayta, J. O. (2024). Formación ciudadana: retos y desafíos de la sociedad actual.

UNESCO. (2023). Recommendation on education for peace, human rights, international understanding, cooperation, fundamental freedoms, global citizenship and sustainable development. <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/recommendation-education-peace-and-human-rights-international-understanding-cooperation-fundamental>

UNICEF. (2021). How can the family support the development of social and emotional skills?

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Declaración de responsabilidad de autoría

Los autores del manuscrito señalado, DECLARAMOS que hemos contribuido directamente a su contenido intelectual, así como a la génesis y análisis de sus datos; por lo cual, estamos en condiciones de hacernos públicamente responsable de él y aceptamos que sus nombres figuren en la lista de autores en el orden indicado. Además, hemos cumplido los requisitos éticos de la publicación mencionada, habiendo consultado la Declaración de Ética y mala praxis en la publicación.

M.Sc. Evelin Liliana Callaveral Bolaños, M.Sc. Julio César Callaveral Angulo y M.Sc. Rita Bolaños Mosquera: Proceso de revisión de literatura y redacción del artículo.